

377

subvittte en Gta Poblacion, q. C. cutiar alaxados en Neones y
Cavas particulares, viendo orecidas las Ciudadades que pagan por su
Arrendam.^{to} los Propios de este Comun; y para cutiar estos gastos
y el perjuicio irremediable q. sufren los Señores en despedirlos de
sus Casas fuera de Apo para acomodar y alaxar las tropas haciendo del
servicio de S. M. se Suplicare a su Soverana Clemencia permitiendo
se usaren de los Avitamientos que se concedieron para la costarricendi-
naria contribuzion de los gastos de la Guerra de Gibraltar cobran-
do de cada Arroba de Cacao diez r. de los 25^s que entonces seca-
ron; dos reales de los tres en cada libra de Canela, Clavo, y Pi-
mento, que se concedieron para dha contribuzion: Cuatro r.
en cada Arroba de Azucar de nueve que se exigieron; y diez r.
en Arroba de cera de veinte y dos q. se cobraron; aplicando los
productos de dho Avitamiento por seis años para las zonas
obras, viendo los dos primeros para la Caxel R. por lo q.
sige en Reparacion y custodia de los Precios; los dos siguientes
para el Zitadillo Cuartel, y los dos ultimos para la fabrica de la
Cava Pocadur en el caso q. que esta q. necesite pueq. cutiar devi-
mados los Sobrantes de Propios y Avitamientos por el S.º Fiscal para
esta obra, aunque se considera el poco fondo de estos efectos,
y su recaudacion fuere vaya la q. las establecidas por los Sos.
Ministros de S. M. en el año de 1782. La ejecucion de las uni-
tas de obras por los Dujetos q. que van de la aprobacion de la R.
Personas.

Y ultimam. q. el Cardenal Cordero yelluga entre las
dias fundaciones q. deoso establecer su piedad en este obi-
pado fue una de ellas un Monte Rio fiumentario destinado a